

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
La Cantidad de \$ 24,203 VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS
Correspondiente a PAGO SERVICIO TELEFONIA MOVIL N° 74776281 A CARGO OFICINA DE PARTES,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/05/ AL 31/05/2012
Fecha de Pago 13/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	33096443	12/06/2012	24,203

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :803

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		24,203
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	24,203	
Totales		24,203	24,203

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	24,203	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		24,203
Totales		24,203	24,203

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
UNIDAD DE CONTROL
GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero